ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 001 DE 2025 DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA No. CI 0126-2024, ENTRE CORPOGUAJIRA Y ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ

CONTRATO N.º:	CI 0126-2024
CONTRATANTE:	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA - CORPOGUAJIRA
CONTRATISTA:	ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ
OBJETO:	REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA BPIN: 20243218000001
SUPERVISOR:	HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA
VALOR INICIAL:	CIENTO DIECISEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($116.700.000). M/L valor que incluye el IVA
PLAZO:	CINCO (05) MESES
FECHA DE INICIACIÓN:	DIECISIETE (17) DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE FINALIZACIÓN:	DIECISEIS (16) DE AGOSTO DE 2025
FECHA DE SUSPENSIÓN:	14 DE JUNIO DE 2025
FECHA DE REINICIO:	14 DE JULIO DE 2025

Entre los suscritos **HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA**, mayor de edad, identificada con cédula No. 84.083.323 de Riohacha, en calidad de Supervisor del contrato No. CI 0126-2024 en cumplimiento de las funciones asignadas en el Oficio No. 20250210330003013 de fecha 10 de febrero de 2025, y **ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 84.096.536 de Bogotá, Representante legal de la Empresa Interventoría ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ, en su condición de Contratista, hemos convenido elaborar la presente acta con el fin de dejar constancia de la suspensión de las actividades del contrato N. CI 0126-2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones expuestas por el Contratista del contrato principal:

1. Que, dentro de las proyecciones del cronograma académico para el periodo 2025 entre el 14 de junio y 13 de julio se contempla vacaciones en todas las instituciones educativas a nivel nacional las cuales afectarían el cronograma de ejecución para el mes 5 del proyecto afectando significativamente la realización de los talleres planificado en los 15 municipios del departamento de la Guajira.

2. Que el motivo, anteriormente, mencionado impiden el normal desarrollo de las actividades pendientes del contrato principal al cual se le viene realizando interventoría, alterando el cronograma de actividades o la programación de las actividades establecidas, en consecuencia, las partes.

:

ACUERDAN

1. Suspender el contrato No. CI 0126-2024 cuyo objeto es **"REALIZAR INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA GUAJIRA BPIN: 20243218000001"** por un periodo de treinta (30) días, a partir del día catorce (14) de junio de 2025 al 13 de Julio de 2025.

2. Que el contratista se compromete a comunicar la situación a la compañía aseguradora, a fin de que se adopten las medidas pertinentes y que se actualice las garantías del contrato.

3. Que esta suspensión no genera lucro cesante, ni beneficio emergente a favor del contratista.

4. Que una vez reiniciado el contrato, el contratista se compromete actualizar la programación de actividades y las garantías del contrato.

5. Que hacen parte de la presente acta los siguiente soportes o documentos:
 - Oficio de solicitud de Suspensión por parte del Contratista del contrato de Obra No. CI 0126-2024 (Soltam) de fecha 04/04/2025 que contiene evidencias de la solicitud de suspensión del contrato.

6. Que la Supervisión comunicará al director general y ordenador del gasto, la suspensión del contrato No. CI 0126-2024

Verificado lo anterior, se hace constar y establece como fecha de suspensión del Contrato No CI 0126-2024, el día Trece (13) de junio de 2025 y se firma la presente acta de suspensión por las partes:

HECTOR S.	
HECTOR ALEXANDER SUAZA PIMIENTA Supervisora Contrato No. CI 0126-2024	**ENRIQUE MANUEL ZIMMERMAN ORTIZ** Interventor Contrato CI 0126-2024